



503



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 19 OCT. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 258/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA SEGÚN NI N° 2518 LETRA: TCP PR”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 472/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de la obra “Ley General de Sociedades Comentada y Anotada” de Horacio ROITMAN, Editorial LA LEY, para ser incorporado a la biblioteca del Organismo, por la suma estimada de \$ 130.500,00 (pesos ciento treinta mil quinientos con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 51/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación el 11 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA (v. fs. 11/14).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 15, recomendando adjudicar a la firma LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 51/2022, a la firma LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA, CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 117.450,00 (pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 126/2022 agregado a foja 16.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 19/20 Informe N° 116/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 51/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 472/2022, referente a la adquisición de la obra “Ley General de Sociedades Comentada y Anotada” de Horacio ROITMAN, Editorial LA LEY, a la firma LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA, CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 117.450,00 (pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5. del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 503 /2022.

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

